



**METODOLOGÍA PARA INCORPORAR
LA PERSPECTIVA DE GÉNERO DESDE
EL ENFOQUE DE DERECHOS
HUMANOS EN LOS PROGRAMAS
AMBIENTALES DE LA REPÚBLICA
BOLIVARIANA DE VENEZUELA**



Metodología para incorporar la Perspectiva de Género desde el enfoque de Derechos Humanos en los Programas Ambientales de la República Bolivariana de Venezuela

Enero, 2021

ÍNDICE

	Pág
Introducción.....	4
Objetivo de la Metodología propuesta.....	9
Marco Jurídico Internacional.....	8
Marco Jurídico Nacional.....	18
Marco Institucional.....	23
Marco conceptual.....	24
Metodología para incorporar la perspectiva de género en los Programas Ambientales con base en los derechos humanos.....	32
Paso N°1: Materializar la voluntad política.....	34
Paso N°2: Elaborar un diagnóstico de género o mapeo institucional.....	36
Paso N°3: Capacitar en DDHH y Género.....	40
Paso N°4: Articular y promover la participación protagónica.....	42
Paso N°5: Realizar un análisis de Género.....	45
Paso N°6: Validación.....	53
Paso N°7: Diseño de la política, plan o proyecto.....	55
Paso N°8: Implementación de la política, plan o proyecto.....	57
Paso N°9: Seguimiento y Evaluación.....	60
Paso N°10: Sistematización y Comunicación.....	62
Bibliografía.....	64

INTRODUCCIÓN

El marco jurídico internacional ha venido reconociendo la necesidad de generar condiciones para alcanzar la progresividad de los derechos humanos y alcanzar una gobernanza climática capaz de incidir y comprometer a la sociedad en los cambios globales en articulación directa con los procesos locales. En este orden, conocer los mandatos en materia de género y ambiente, permite delinear las principales áreas de avance internacional en la materia y adecuar la actuación nacional a través de las políticas públicas a los fines de contribuir al desarrollo sostenible incorporando a todas las personas en su diversidad, como agentes de transformación necesarios para los cambios que demanda el antropoceno¹, donde adquieren especial centralidad las relaciones entre las personas y el planeta.

La experiencia de la COVID-19 ratifica que los desafíos a enfrentar son prometedores para la humanidad, y da cuenta de cómo estos escenarios inciden directamente en el desarrollo humano, acentuando las desigualdades preexistentes, tal como se viene alertando en materia de las desigualdades de género donde las distintas formas de violencias contras las mujeres y la crisis de los cuidados adquieren también nuevas dimensiones.

En el marco de la Política Operativa de Igualdad de Género del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo se impulsa el fortalecimiento de capacidades nacionales para incorporar la perspectiva de género en las políticas públicas nacionales con el objetivo de alcanzar las metas globales planteadas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En este sentido, el Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo (MINEC), ente rector de las Políticas Públicas Ambientales en la República Bolivariana de

¹ Según los científicos, nueva época geológica en la que el ser humano es la fuerza dominante que define la configuración del planeta.

Venezuela, asume el compromiso y los desafíos globales de vincular género y ambiente, cambio climático, gestión de riesgos, desertificación, entre otros temas de su competencia, para lograr una mirada integral que permita avanzar de manera sólida en los compromisos internacionales y nacionales asumidos en ambas materias, apostando al desarrollo humano sostenible con equidad.

En este sentido, se aspira incidir en los principales desafíos de las desigualdades agudizadas por la crisis climática que tienen un impacto diferenciado en las mujeres y las niñas, especialmente de zonas rurales y periféricas, para lo cual es necesario materializar la voluntad y el compromiso político al más alto nivel decisorio para emprender el proceso de revisión y transversalización de la perspectiva de género a nivel de políticas, planes y proyectos ambientales en Venezuela, desde un enfoque de derechos humanos, reconociendo el papel protagónico de mujeres y niñas como agentes de cambio, especialmente aquellos grupos de especial atención que enfrentan mayores barreras para alcanzar el desarrollo sostenible, como mujeres rurales, indígenas, afrodescendientes, migrantes o en situación de movilidad humana, niñas y adolescentes; sin dejar de reconocer la equidad como medida de reconocimiento e inclusión de hombres en todos los procesos, para procurar sociedades justas.

Partiendo de comprender que las políticas ambientales, y en especial, los efectos del cambio climático no son neutrales al género y afecta a mujeres y hombres de manera diferenciada a lo largo del ciclo de vida, se aborda el proceso de transversalidad de la perspectiva de género centrado en un enfoque de derechos humanos, entendiendo que toda acción e intervención pública debe procurar las garantías necesarias para el desarrollo y ejercicio pleno de los derechos humanos, estando interrelacionados con factores económicos, sociales, culturales y ambientales.

Por lo tanto, la visión holística que articula derechos humanos, igualdad y equidad de género, desarrollo humano sostenible, tendrá mayores posibilidades de

responder a los desafíos ambientales globales desde un enfoque de desarrollo local, aprovechando las potencialidades de mujeres y hombres, considerando aspectos tradicionalmente invisibilizados que reproducen y naturalizan formas de discriminación y exclusión, y exacerban las vulnerabilidades.

Finalmente, se plantea articular acciones que materialicen la incorporación de la perspectiva de género desde el enfoque de derechos humanos en las políticas, planes y proyectos ambientales en Venezuela, en los distintos niveles y ámbitos de acción para lograr la participación protagónica y paritaria de mujeres y hombres, y desde el reconocimiento de sus particularidades y potencialidades, impulsar acciones transformativas que logren coadyuvar a superar las desigualdades.

OBJETIVO DE LA METODOLOGÍA

La presente metodología propuesta para incorporar la perspectiva de género en las políticas, planes y proyectos ambientales impulsados por el MINEC, tiene como objetivo guiar a las personas implementadoras por una ruta básica que permita tener presente las consideraciones mínimas que aporta el análisis de género a lo largo del ciclo de vida de las políticas públicas, planes y proyectos ambientales género-responsivos, es decir, que además de considerar el género en todas las fases, también se incorporan en sus resultados y productos, incluyendo indicadores de género que permitan medir el impacto de las políticas en la disminución de las desigualdades y vulnerabilidades.

El contenido debe ser entendido como una guía y herramienta pedagógica enmarcada en los compromisos internacionales, nacionales y el marco institucional favorable que existe en Venezuela para el impulso de políticas inclusivas en materia de derechos humanos y perspectiva de género.

Esta metodología establece un decálogo de pasos necesarios para hacer efectivo el proceso de incorporación de la perspectiva de género y lograr resultados capaces de transformar las desigualdades.

El decálogo es aplicable a oficinas, procesos, políticas, planes y proyectos, visibilizando el contexto general que da cuenta del compromiso del Estado Venezolano con la premisa de “*no dejar a nadie atrás*” asumida con la Agenda 2030, con miras a que sean adaptadas e instrumentalizadas por las áreas que diseñan y ejecutan políticas, planes y proyectos en la Institución.

Este instrumento es un documento flexible, adaptable, que puede ser mejorado y aplicado en cualquier etapa del ciclo de las políticas y proyectos. Se trata de una síntesis que recoge los aspectos más relevantes del Marco lógico de género que plantea diferentes herramientas y ámbitos de interés para diagnosticar la situación



de mujeres y hombres desde una mirada de género y proponer estrategias y acciones para su transformación.

MARCO JURÍDICO INTERNACIONAL

La base para impulsar políticas ambientales con perspectiva de género desde un enfoque de derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela tiene su base en los siguientes instrumentos:

INSTRUMENTO JURÍDICO	MANDATOS
<p>Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)</p>	<p>En el artículo 2 se reconoce que toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en la Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión</p>
<p>Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW, 1979) y su Protocolo Facultativo</p>	<p>La CEDAW es el instrumento jurídico internacional vinculante más importante en materia de derechos humanos de las mujeres, eliminación de toda forma de discriminación contra la mujer, igualdad sustantiva y empoderamiento.</p> <p><i>Artículo 14: “Los Partes deben tener en cuenta los problemas específicos que las mujeres rurales enfrentan y deben tomar medidas particulares para eliminar la discriminación contra las mujeres en áreas rurales, para que puedan participar y beneficiar del desarrollo rural, como la planeación de desarrollo; capacitación y educación incluyendo servicios de extensión; acceso a crédito agrícola, préstamos y tecnología y el tratamiento igual en reformas agrarias”.</i></p> <p>El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en fecha 13 de marzo de 2018, emite la <i>“Recomendación general número 37 sobre las dimensiones de género de la reducción del riesgo de desastres en el contexto del cambio climático”</i>, enfatizando las consecuencias de estos desastres para los derechos humanos, y reconociendo que el cambio climático tiene repercusiones para todos, pero los más vulnerables a sus efectos son los países y las poblaciones que menos han contribuido a él, en particular mujeres, niñas y niños.</p> <p>El Comité CEDAW señala que todos los interesados deben asegurar que las medidas relativas al cambio climático y la reducción del riesgo de desastres tengan en cuenta el género, sean sensibles a los sistemas de conocimientos indígenas y respeten los derechos humanos.</p>

Exhortan a la adopción de:

1. Institucionalizar las políticas ambientales y de género con énfasis en riesgo de desastres y cambio climático.
2. Garantizar la participación de las mujeres a todos los niveles.
3. Implementar políticas dirigidas a proteger los derechos humanos de las mujeres en el marco de las políticas relacionadas con el cambio climático y la reducción del riesgo de desastres.
4. Levantamiento de datos e información desagregada de manera diferenciada.

Declaración de Río (1992)

Es el primer instrumento en destacar el papel fundamental que juegan las mujeres en la gestión ambiental y en el desarrollo, reconociendo su plena participación en el proceso como parte fundamental para lograr el desarrollo sostenible, estableciendo:

PRINCIPIO 20: *“Las mujeres desempeñan un papel fundamental en la ordenación del medio ambiente y en el desarrollo. Es, por tanto, imprescindible contar con su plena participación para lograr el desarrollo sostenible”.*

Convenio sobre Diversidad Biológica (1992)

Señala en su párrafo 13: *“Reconocer también el importante rol que juegan las mujeres en la conservación y el uso sustentable de la diversidad biológica y confirmar la necesidad de la participación total de las mujeres a todos los niveles del diseño de políticas y de su implementación para la conservación de la diversidad biológica...”.*

Declaración y Programa de Acción de Viena (1993)

Reconoce que:

“El derecho al desarrollo debe realizarse de manera que satisfaga equitativamente las necesidades en materia de desarrollo y medio ambiente de las generaciones actuales y futuras”.

“Los derechos humanos de la mujer y de la niña son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales. La plena participación, en condiciones de igualdad, de la mujer en la vida política, civil, económica, social y cultural en los planos nacional, regional e internacional y la erradicación de todas las formas de

	<p><i>discriminación basadas en el sexo son objetivos prioritarios de la comunidad internacional”.</i></p>
<p>Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (Cairo, 1994)</p>	<p>Destacan los siguientes mandatos:</p> <p>3.30 <i>“Se deberían adoptar medidas para estimular la plena participación de todos los grupos pertinentes, especialmente las mujeres, en todos los niveles de adopción de decisiones sobre cuestiones de población y medio ambiente, a fin de conseguir una ordenación sostenible de los recursos naturales”.</i></p> <p>4.11 <i>“En las intervenciones concernientes a la salud de la familia y otras medidas relacionadas con el desarrollo, se debería prestar más atención al tiempo que exigen de la mujer sus responsabilidades de criar a los hijos, atender los quehaceres domésticos y realizar actividades que generan ingresos. Se debería insistir en las responsabilidades de los hombres respecto de la crianza de los hijos y los quehaceres domésticos. Se deberían hacer mayores inversiones en medidas apropiadas para reducir la carga cotidiana de las responsabilidades domésticas, que en su mayor parte recaen en la mujer. Se debería prestar más atención a los efectos adversos que la degradación del medio ambiente y los cambios del uso de la tierra tienen en la distribución del tiempo de la mujer. Los quehaceres domésticos de la mujer no deberían tener repercusiones adversas en su salud”.</i></p>
<p>Convención Contra la Desertificación (CCD) (1994)</p>	<p>Visibiliza en su Artículos 5 que: <i>“En virtud de las disposiciones de la Convención, las Partes se comprometen a promover la sensibilización y facilitar la participación de las poblaciones locales, especialmente de las mujeres y los jóvenes, con el apoyo de las organizaciones no gubernamentales, en los esfuerzos por combatir la desertificación y mitigar los efectos de la sequía”.</i></p>
<p>Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) (1994)</p>	<p>Su objetivo es lograr la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera; siendo el máximo órgano la Conferencia de las Partes (COP), donde se ha reconocido la importancia de la perspectiva de género. Las incorporaciones de género comienzan a visibilizarse a partir de 2001. Identifica a la igualdad de género como una de las variables transversales e independientes que deben considerarse en el diseño y la implementación de estrategias nacionales o planes de acción contra el cambio climático. Ha producido diversos mandatos recogidos en el Programa de</p>

Trabajo de Lima sobre Género.

**Plataforma de
Acción
aprobada en la
Cuarta
Conferencia
Mundial sobre
la Mujer
(PAB)
(Beijing, 1995)**

Esta programa de acciones establece 12 áreas de especial preocupación en materia de igualdad de género, siendo su literal **K: La mujer y el medio ambiente**, donde destaca:

Objetivo estratégico K.1. *“Lograr la participación activa de la mujer en la adopción de decisiones relativas al medio ambiente en todos los niveles”*, el cual recomienda 6 medidas a ser adoptadas, destacando la igualdad de oportunidades para todas las mujeres, con énfasis en las mujeres indígenas, y en los roles de administradoras, planificadoras, evaluadoras, y ejecutoras de proyectos ambientales; acceso a educación con énfasis en ciencia, tecnología y economía; la protección y utilización efectiva de los conocimientos, innovaciones y prácticas de las mujeres de las comunidades indígenas y locales; entre otros.

Objetivo estratégico K.2. *“Integrar las preocupaciones y perspectivas de género en las políticas y programas en favor del desarrollo sostenible”*. Establece 12 medidas a ser adoptadas, destacando la integración de las mujeres, incluidas las mujeres indígenas, sus perspectivas y conocimientos, en condiciones de igualdad con los hombres, en la adopción de decisiones en materia de ordenación sostenible de los recursos y en la formulación de políticas y programas de desarrollo sostenible, particularmente los destinados a atender y prevenir la degradación ambiental de la tierra; promover investigaciones en la materia para el diseño de políticas públicas.

Objetivo estratégico K.3. *“Fortalecer o establecer mecanismos a nivel regional, nacional e internacional para evaluar los efectos de las políticas de desarrollo y medio ambiente en la mujer”*, el cual establece 4 medidas, entre las que destaca: Ofrecer asistencia técnica a las mujeres, en particular en los países en desarrollo, en los sectores de la agricultura, las pesquerías, la pequeña empresa, el comercio y la industria, a fin de lograr el fomento continuo del desarrollo de los recursos humanos y la elaboración de tecnologías ecológicamente racionales, así como de las empresas de mujeres, análisis de los vínculos estructurales entre género, medio ambiente y desarrollo, entre otros.

**Conferencia
Mundial sobre
la Reducción de
Desastres**

El Marco de Acción de la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres señala entre las prioridades de acción que: *“Se debe incorporar una perspectiva de género en todas las políticas, planes y procesos de decisión sobre la*

(Hyogo, 2005)

gestión de los riesgos de desastres, incluidos los relativos a la evaluación de los riesgos, la alerta temprana, la gestión de la información y la educación y formación”.

Y “garantizar la igualdad de acceso de las mujeres y los grupos vulnerables a oportunidades de formación y educación adecuadas; promover la formación en los aspectos de género y cultura como parte integral de la educación y la formación para la reducción del riesgo de desastres” (Actividad esencial de la prioridad de acción de enseñanza y formación).

El Programa de Trabajo Lima sobre el Género (2014)

Revisa los mandatos previos relacionados con género implementados por la Secretaría de la CMNUCC y establece:

1. Fomento de la capacidad, intercambio de conocimientos y comunicación.
2. Equilibrio de género, participación y liderazgo de la mujer.
3. Coherencia (entre el impulso de las políticas de género vinculadas a la Convención y demás instrumentos internacionales)
4. Aplicación con perspectiva de género y medios de aplicación
5. Vigilancia y presentación de informes.

Explícitamente establece:

“Decide mejorar la aplicación de las decisiones 36/CP.7, 1/CP.16 y 23/CP.18 invitando a las Partes a fomentar el equilibrio de género, a promover la consideración de las cuestiones de género en la elaboración y aplicación de las políticas relativas al clima, y a establecer una política climática sensible al género en todas las actividades pertinentes en el marco de la Convención;

2. Decide también que es preciso que las Partes realicen un esfuerzo adicional para mejorar la participación de mujeres en sus delegaciones y en todos los órganos establecidos en virtud de la Convención, de conformidad con lo dispuesto en las decisiones 36/CP.7 y 23/CP.18;

3. Decide además establecer un programa de trabajo bienal a fin de promover el equilibrio de género y lograr una política climática sensible a las cuestiones de género, elaborado con el propósito de orientar la participación efectiva de las mujeres

<i>en los órganos establecidos en virtud de la Convención...”</i>	
Acuerdo de París (COP21)	Contempla la necesidad de responder a las cuestiones de género en sus artículos 7.5 y 11.2 y el establecimiento de un Plan de Acción sobre el Género (PAG), para que las mujeres sean parte de los proyectos y decisiones sobre cambio climático a nivel internacional y nacional
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) (2015)	<p>Contiene en los 17 objetivos, 54 indicadores específicos de género. Dentro de los objetivos más relevantes en materia de género y ambiente destacan:</p> <p>Objetivo 1: Fin de la Pobreza.</p> <p>Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.</p> <p>Objetivo 7: Energía Asequible y No Contaminante.</p> <p>Objetivo 10: Reducción de las Desigualdades.</p> <p>Objetivo 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles.</p> <p>Objetivo 12: Producción y Consumo Responsable.</p> <p>Objetivo 13: Acción por el clima</p> <p>Objetivo 15: Vida de Ecosistemas Terrestres.</p> <p>Objetivo 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p> <p>Tiene como estrategia de inclusión y corresponsabilidad de todos los actores sociales <i>“No dejar a nadie atrás”</i>.</p>
Acuerdo de París (2016)	<p>Señala en el Preámbulo: <i>“Reconociendo que el cambio climático es un problema de toda la humanidad y que, al adoptar medidas para hacerle frente, las Partes deberían respetar, promover y tener en cuenta sus respectivas obligaciones relativas a los derechos humanos, el derecho a la salud, los derechos de los pueblos indígenas, las comunidades locales, los migrantes, los niños, las personas con discapacidad y las personas en situaciones vulnerables y el derecho al desarrollo, así como la igualdad de género, el empoderamiento de la mujer y la equidad intergeneracional.”</i></p> <p>Establece en el numeral 5º del Artículo 7: <i>“Las Partes reconocen que la labor de adaptación debería llevarse a cabo mediante un enfoque que deje el control en manos de los</i></p>

países, responda a las cuestiones de género y sea participativo y del todo transparente, tomando en consideración a los grupos, comunidades y ecosistemas vulnerables, y que dicha labor debería basarse e inspirarse en la mejor información científica disponible y, cuando corresponda, en los conocimientos tradicionales, los conocimientos de los pueblos indígenas y los sistemas de conocimientos locales, con miras a integrar la adaptación en las políticas y medidas socioeconómicas y ambientales pertinentes, cuando sea el caso”.

Y finalmente, en el numeral 2º del Artículo 11 señala: *“El fomento de la capacidad debería estar bajo el control de los países, basarse en las necesidades nacionales y responder a ellas, y fomentar la implicación de las Partes, en particular de las que son países en desarrollo, incluyendo en los planos nacional, subnacional y local. El fomento de la capacidad debería guiarse por las lecciones aprendidas, también en las actividades en esta esfera realizadas en el marco de la Convención, y debería ser un proceso eficaz e iterativo, que sea participativo y transversal y que responda a las cuestiones de género”.*

Fondo para el Medio Ambiente Mundial (2017)

Política del FMAM sobre la Igualdad de Género señala:

“Los hombres y las mujeres utilizan los recursos naturales de distinta manera y, en consecuencia, se ven afectados de distinta manera por los cambios en estos recursos. La desigualdad de género y la exclusión social agravan los efectos negativos de la degradación ambiental en las mujeres y las niñas. A pesar de las recientes y prometedoras reformas normativas y jurídicas, las normas culturales discriminatorias en materia de género que aún persisten, la desigualdad en el acceso a las tierras, los recursos hídricos y los activos productivos, y la desigualdad en el poder de decisión siguen impidiendo que las mujeres y los hombres participen, contribuyan y se beneficien por igual de los proyectos y programas ambientales.”

Estos importantes mandatos internacionales son el marco jurídico global que se expresa en una legislación nacional de avanzada para lograr la igualdad y la equidad de género en el marco de las políticas ecosocialistas, cuyo desafío es su implementación efectiva, garantizando la no discriminación y el derecho a un

medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible, asumiendo los principios marco sobre derechos humanos y el medio ambiente que reconoce a los seres humanos como parte de la naturaleza, evidenciando la interferencia que los daños ambientales producen en el ejercicio pleno de estos derechos.

Vinculación de los Instrumentos Internacionales:

PAB²	CEDAW	ODS	INSTRUMENTOS QUE VINCULAN AMBIENTE Y GÉNERO
La mujer y la pobreza	Artículo 13	Objetivo 1 y 10	CMNUCC, Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, Declaración de Río
Educación y capacitación de las mujeres	Artículo 10	Objetivo 4 y 2	CMNUCC, Conferencia Mundial sobre la Reducción de Desastres, Acuerdo de París, Programa de Trabajo Lima sobre el Género
Las mujeres y la salud	Artículo 12	Objetivo 3 y 2	Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, CMNUCC, Acuerdo de París,
La violencia contra la mujer	Artículo 5 y 6	Objetivo 16	Declaración Universal de los DDHH
Las mujeres y los conflictos armados	Recomendación general 30	Objetivo 16	Convenio sobre Diversidad Biológica (1992)
Las mujeres y la economía	Artículo 14 y 11	Objetivo 8, 9, 10 y 12	Convención Contra la Desertificación
Mujeres en el poder y en la toma de decisiones	Artículo 16, 7 y 9	Objetivo 17	Declaración de Río, CMNUCC, Programa de Trabajo Lima sobre el Género, Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo
Mecanismos institucionales para el adelanto de las mujeres	Artículo 10	Objetivo 17	CMNUCC, Programa de Trabajo Lima sobre el Género, Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo

² Plataforma de Acción de Beijing

Derechos humanos de las mujeres	Artículo 3, 4 y 2	Objetivo 5	Declaración Universal de los DDHH / Convención de Viena
Las mujeres y los medios de comunicación	Artículo 5	Objetivo 5	Declaración Universal de los DDHH
Las mujeres y el medio ambiente	Recomendación general 37	Objetivo 6, 7, 11, 13, 14 y 15	Convención Contra la Desertificación, CMNUCC, Conferencia Mundial sobre la Reducción de Desastres, Acuerdo de París, Fondo para el Medio Ambiente Mundial, Programa de Trabajo Lima sobre el Género, Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo,
La niña	Artículo 10 y 12	Objetivo 4, 3 y 6	Declaración Universal de los DDHH, Acuerdo de París

MARCO JURÍDICO NACIONAL

La Constitución la República Bolivariana de Venezuela, reconoce de manera transversal la igualdad de género y no discriminación como principio a lo largo de su articulado, plasmando en el artículo 21 la base para el impulso de políticas positivas, reconociendo:

Artículo 21. *Todas las personas son iguales ante la ley; en consecuencia:*

1. No se permitirán discriminaciones fundadas en la raza, el sexo, el credo, la condición social o aquellas que, en general, tengan por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio en condiciones de igualdad, de los derechos y libertades de toda persona.

2. La ley garantizará las condiciones jurídicas y administrativas para que la igualdad ante la ley sea real y efectiva; adoptará medidas positivas a favor de personas o grupos que puedan ser discriminados, marginados o vulnerables; protegerá especialmente a aquellas personas que por alguna de las condiciones antes especificadas, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan...

Igualmente, reconoce en su capítulo IX, los derechos ambientales y establece en su artículo 127 que:

Es un derecho y un deber de cada generación proteger y mantener el ambiente en beneficio de sí misma y del mundo futuro. Toda persona tiene derecho individual y colectivamente a disfrutar de una vida y de un ambiente seguro, sano y ecológicamente equilibrado. El Estado protegerá el ambiente, la diversidad biológica, los recursos genéticos,

los procesos ecológicos, los parques nacionales y monumentos naturales y demás áreas de especial importancia ecológica. El genoma de los seres vivos no podrá ser patentado, y la ley que se refiera a los principios bioéticos regulará la materia. Es una obligación fundamental del Estado, con la activa participación de la sociedad, garantizar que la población se desenvuelva en un ambiente libre de contaminación, en donde el aire, el agua, los suelos, las costas, el clima, la capa de ozono, las especies vivas, sean especialmente protegidos, de conformidad con la ley.

Por su parte, en el artículo 107 señala que:

La educación ambiental es obligatoria en los niveles y modalidades del sistema educativo, así como también en la educación ciudadana no formal. Es de obligatorio cumplimiento en las instituciones públicas y privadas, hasta el ciclo diversificado, la enseñanza de la lengua castellana, la historia y la geografía de Venezuela, así como los principios del ideario bolivariano.

El marco constitucional que reconoce la igualdad de género, los derechos ambientales y la participación protagónica de la ciudadanía en los asuntos públicos ha sido ampliado y tienen expresión en los siguientes instrumentos jurídicos nacionales:

1. Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer (reforma de 1999).
2. Ley Orgánica del Ambiente (2006).
3. Ley de los Consejos Comunales (2006).
4. Ley de Aguas (2007).
5. Ley Orgánica sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia (2007).

6. Ley de Gestión de la Diversidad Biológica (2008).
7. Ley de Salud Agrícola Integral (2008).
8. Ley Orgánica de Seguridad y Soberanía Agroalimentaria (2008).
9. Ley de Gestión Integral de Riesgos Socionaturales y Tecnológicos (2009).
10. Ley de Gestión Integral de la Basura (2010).
11. Ley Orgánica del Poder Popular (2010).
12. Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular (2010).
13. Ley Orgánica de Contraloría Social (2010).
14. Ley Orgánica de Comunas (2010).
15. Ley de Uso Racional y Eficiente de la Energía (2011).
16. Ley Orgánica del Trabajo, las Trabajadoras y los Trabajadores (2012).
17. Ley Penal del Ambiente (2012).
18. Ley Orgánica de Turismo (2012).
19. Ley de Bosques (2013).
20. Ley de Semillas (2015).

En el caso de la Ley Orgánica de las Comunas, destacan como instancias específicas de interés los Comités de Mujer e Igualdad de Género y los Comités de ambiente y ordenación de la tierra (artículo 31), espacios medulares para el impulso de la educación ambiental y la territorialización de las políticas ambientales desde la perspectiva de género con enfoque de derechos humanos.

Otro instrumento de relevancia es el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación – Plan de la Patria 2019 – 2025, que recoge de manera transversal el

perspectiva de género y ecosocialista en sus objetivos, y convierte en Ley nacional las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, destacando:

- Desarrollo y profundización de la revolución feminista
- Incorporación plena del feminismo, ecosocialismo e indigenismo como elementos fundamentales del socialismo venezolano.

El Objetivo Histórico V plantea: *“Contribuir con la preservación de la vida en el planeta y la salvación de la especie humana”*.

En sus objetivos específicos destacan:

Objetivo 5.1.1.1.- Garantizar la soberanía y participación protagónica del Poder Popular organizado para la toma de decisiones, desarrollando la construcción colectiva de la doctrina ecosocialista.

Objetivo 5.1.1.2.- Desarrollar una Política integral de utilización y disfrute de los recursos naturales, basados en el respeto por la naturaleza.

Objetivo 5.1.2.4.- Fomentar un nuevo esquema de valores orientado al respeto y preservación de la naturaleza, que transforme la conciencia colectiva.

En cuanto a los objetivos de género destaca el 2.2.1.1.4., que plantea: *“Transversalizar la perspectiva de igualdad y equidad de género en los poderes públicos y sus entes para la consolidación del socialismo feminista en todo el territorio nacional”*.

Por su parte el Plan Nacional de Derechos Humanos en el Eje 1: Línea Estratégica 1, establece: *“Promover la enseñanza sobre derechos humanos en los procesos de formación del Sistema Educativo, en todos sus niveles y modalidades”*. Acción programática 12: *“Promover la preservación de los derechos de la Madre Tierra y*

el respeto a los derechos humanos ambientales en todos los procesos formativos desarrollados por el Sistema Educativo, a partir de un enfoque ecosocialista”.

Por su parte, el Plan para la Igualdad y Equidad de Género “Mamá Rosa” en su Objetivo 5 y alineado con el 5to Objetivo Histórico del Plan de la Patria Plantea:

Dimensión ambiental - 5. Objetivo estratégico: “Velar por la preservación del ambiente, en todas las esferas donde se desenvuelven las mujeres y los hombres”.

Área de intervención Ambiente, calidad de vida y buen vivir en la Pachamama.

Objetivo 5.1: “Concienciar a mujeres y hombres para que contribuyan con la preservación de la Pachamama, respetando los procesos y ciclos de la naturaleza”.

Líneas de acción

5.1.1. “Diseñar conjuntamente con el Ministerio del Poder Popular para el Ambiente (MinAmbiente) un plan de concienciación ecosocialista con perspectiva de género, feminista y de derechos humanos dirigido a las organizaciones y movimientos políticos y sociales del Poder Popular”.

5.1.2. “Concienciar a las beneficiarias de la Misión Madres del Barrio (hoy Hogares de la Patria) y a las usuarias y usuarios de Banmujer, en la recolección ecológica de los desechos sólidos reciclables (vidrio, plástico y papel) para la creación de unidades productivas”.

Finalmente la Estrategia Nacional para la Conservación de la Diversidad Biológica 2010-2020, establece en el eje transversal 1, objetivo 1.1.5. *“Promover la igualdad sustantiva entre géneros, personas, culturas y comunidades”.*

MARCO INSTITUCIONAL

Con la promulgación del Decreto Extraordinario N° 6.382 de fecha 15 de junio de 2018, se creó el Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo (MINEC), cuya nueva denominación se adapta a la nomenclatura utilizada en el modelo alternativo de desarrollo diseñado en el Plan de la Patria.

Este ministerio, tiene como misión, ser el órgano rector encargado de proteger, conservar y recuperar el ambiente, mediante la construcción del nuevo modelo Ecosocialista, basado en una relación armónica entre la sociedad y la naturaleza, que garantice el uso y aprovechamiento racional, óptimo y sostenible de los recursos naturales, respetando los procesos y ciclos de la naturaleza.

Siendo a su vez, el ente rector de las políticas públicas destinadas a contribuir con la preservación de la vida en el planeta y la salvación de la especie humana, así como impulsar la participación protagónica del pueblo venezolano a la construcción y consolidación del ecosocialismo como opción al modelo desarrollista y capitalista ecodpredador.

El Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo (MINEC), tiene entre sus lineamientos estratégicos: a) Impulsar la construcción colectiva del Ecosocialismo; b) Consolidar la reforestación y la recuperación de áreas degradadas; c) Impulsar el reciclaje y gestión de la basura; d) Fortalecer la formación Ecosocialista; e) Garantizar la conservación y manejo sustentable de los Parques Nacionales, áreas protegidas y la biodiversidad; f) Implementar una gestión del territorio tomando en cuenta las consecuencias del cambio climático y la sequía.

Contando este ministerio entre sus competencias: 1) El promover el Ecosocialismo ambiental; 2) La preservación de las cuencas hidrográficas; 3) La planificación y ordenación del territorio; 4) La gestión y preservación de los recursos naturales y la diversidad biológica; 5) La protección de los Recursos forestales; 6) El manejo integral de desechos y residuos.

MARCO CONCEPTUAL EN DERECHOS HUMANOS Y GÉNERO

Acceso a recursos: Es la posibilidad de participación, utilización y beneficio de los recursos y las oportunidades. Lamentablemente producto de la desigualdad de género el acceso a los recursos y oportunidades es menor en las mujeres que en los hombres.

Acciones positivas: Son medidas dirigidas a eliminar o equilibrar las desigualdades históricas que generan las discriminaciones hacia las mujeres. Están reconocidas en el artículo 21 de la Constitución de la República Bolivariana y son forman parte de los mandatos de la CEDAW, asumidas como medidas especiales de carácter temporal, mecanismo necesario para equilibrar las desigualdades de género.

Actividades de gestión comunitaria: Son todas aquellas actividades autogestionarias, financiadas por entidades públicas o por entes no gubernamentales, en las cuales los miembros organizados de una comunidad procuran resolver problemas colectivos, por ejemplo, la dotación o mejoramiento de servicios básicos. Tanto en el campo como en la ciudad, se encuentran este tipo de experiencias comunitarias, que permiten por medio de la fuerza organizativa de los habitantes el adelanto de acciones políticas, productivas, culturales o territoriales.

Análisis de género: Comprende el estudio analítico a cualquier fenómeno social, con un enfoque metodológico y teórico que permite determinar las asimetrías o elementos en común entre mujeres y hombres en razón de su sexo y género, evaluando de forma crítica sus condiciones de existencia diferenciadas, sus necesidades, acceso a recursos, niveles de participación, control de los beneficios, poderes de toma de decisiones, desarrollo y libre determinación, división sexual del trabajo, liderazgo, oportunidades y limitaciones, entre otras relaciones. El análisis de género en todo momento debe adaptarse a diversas situaciones sociales de los grupos que se estudian, de la mis forma el análisis de género no

debe quedarse en la mera descripción de la realidad, sino que debe formular posibles estrategias de acción para que tanto mujeres como hombres puedan disfrutar igualmente de los beneficios del desarrollo, atenuando o erradicando las asimetrías de género.

Beneficios: Son las retribuciones económicas, sociales, políticas y psicológicas que se desprenden del uso de los recursos. Debe tenerse en cuenta, que el control del recurso no garantiza el control de los beneficios que se derivan de la utilización de ese recurso.

Brechas de Género: Es una medida que muestra la distancia entre mujeres y hombres respecto a un mismo indicador. Refleja la brecha existente entre los sexos respecto a las oportunidades de acceso y control de recursos económicos, sociales, culturales y políticos, entre otros (Eternod, 2018).

Ceguera al género: Son políticas, proyectos o acciones que en su diseño o propuesta no hacen referencia a ningún aspecto concreto de género, o no contempla las asimetrías de poder entre hombres y mujeres, naturalizando y reproduciendo las desigualdades de género.

Control de recursos: Implica el dominio, la propiedad y el poder de decisión. Es menester diferenciar entre el acceso y control de un recurso, y el acceso y control de los beneficios derivados de la movilización de estos recursos. Por ejemplo, una cosa es el acceso de las mujeres al uso de la tierra y otra cosa es el control de la propiedad de la misma.

División sexual del trabajo: Comprende el reparto social desigual de tareas en función del sexo, en la cual tradicionalmente las mujeres se les asignan las labores reproductivas, domésticas y de cuidado en el espacio privado, mientras a los hombres se le asignan las actividades productivas en el espacio público. La división sexual del trabajo es una estructura tan rígida, que incluso cuando las

mujeres se incorporan al trabajo remunerado y productivo, de igual forma deben seguirse ocupando de las labores domésticas y de cuidado.

Enfoque de Derechos Humanos: Permite poner en el centro de la estrategia y sus acciones a las personas, entendiendo que toda persona es titular de un conjunto de derechos que le son inherentes, con el objetivo de salvaguardar sus Derechos Humanos y velar por su integridad y dignidad.

Enfoque Interseccional: Permite reconocer las diferencias, las inequidades y desigualdades que afrontan distintos grupos poblacionales, en razón a la confluencia y cruce de múltiples categorías de opresión como: étnico-raciales, sexuales y de género, de clase, de discapacidad, generacional, territoriales, por ciclo de vida, entre otras.

Enfoque de interculturalidad: Permite el reconocimiento de las diferencias culturales, desde una mirada inclusiva y dialógica, no discriminatoria, en función de generar relaciones de igualdad, respeto y reconocimiento entre los distintos grupos étnicos-culturales que comparten un determinado territorio. Esto implica para todos los actores institucionales públicos o privados, incorporar y respetar en la prestación de sus servicios, las diversas concepciones de bienestar y desarrollo formuladas por los distintos grupos étnicos-culturales.

Enfoque Intergeneracional: Constituye una mirada que aborda críticamente las relaciones intrageneracionales e intergeneracionales, en diversos contextos sociales, políticos, económicos, y culturales. Este enfoque, permite una visión inclusiva tanto a los jóvenes como a las personas de la tercera edad, muchas veces marginadas en un contexto adultocéntrico.

Enfoque Territorial: Implica una mirada que permita adaptar las políticas públicas y acciones en el espacio, mediante una gestión estratégica y articulada de los tres niveles de gobierno, con el objetivo de lograr un adecuado uso de los recursos y optimizar las potencialidades de cada zona en el mediano y largo plazo.

Feminización de la pobreza: Es un proceso social consecuencia de las graves asimetrías entre hombres y mujeres, que conlleva a un empobrecimiento progresivo de las mujeres producto de sus vulnerabilidades y mayores obstáculos que deben enfrentar en su desarrollo. La pobreza amenaza más a las mujeres porque estas enfrentan mayores dificultades, cuando son madres solas, cuando son niñas y tienen menos oportunidades al acceso a la educación, cuando su trabajo es menos remunerado, cuando no acceden a los créditos de la banca, entre otros fenómenos que ilustran la desigualdad de género.

Género: Corresponde al conjunto de rasgos y características que la sociedad asigna de manera diferenciada a hombres y mujeres, para que estos establezcan sus identidades psicológicas, sociales y culturales, además de propiciar la división sexual del trabajo. Esta construcción social e histórica, motiva que cada persona aprende a comportarse de acuerdo a las normas, los valores y las prácticas que la sociedad considera como propias de los hombres o de las mujeres. Esto implica que las mujeres y los hombres de las distintas clases sociales, tienen diferentes responsabilidades, papeles y funciones, por lo cual el acceso a los recursos es diferenciado, existiendo una preeminencia masculina. En el lenguaje técnico del desarrollo, el género constituye una variable de análisis que permite estudiar a profundidad los roles que ejercen las mujeres y los hombres, explicando a su vez, sus respectivas dificultades, necesidades y oportunidades.

Género-sensible: Es una mirada descriptiva y analítica que permite la comprensión y consideración de los factores socioculturales que determinan la discriminación por género.

Género-responsivo(a): Implica no solo la capacidad de identificación y comprensión de la desigualdad de género, sino que motiva la implementación de acciones para disminuir las brechas de género y superando a su vez, los sesgos de género históricos en las políticas e intervenciones, para promover la igualdad de género, es decir, “aspira a algo mejor” (UICN, 2015).

Necesidades estratégicas de género: Son aquellas que apuntan a disminuir o erradicar la subordinación de la mujer con respecto al hombre, en función de la igualdad y equidad de género. Por ejemplo, acceso igualitario a la propiedad de la tierra, al crédito productivo, al mismo salario por igual trabajo, a la participación protagónica en espacios de poder y decisión. Es decir, son aquellas necesidades que permiten a las mujeres mejorar su condición, porque las brechas de género, lejos de reproducirse, se cierran rompiendo la desigualdad estructural entre mujeres y hombres.

Necesidades prácticas de género: Son las condiciones concretas de existencia de mujeres y hombres que implican las necesidades inmediatas, por ejemplo, falta de acceso a servicios básicos, disminuir las cargas de trabajo reproductivo, etc. Por ejemplo, para una mujer que lave la ropa a mano, la adquisición de una lavadora es una necesidad “práctica” para mejorar su vida, pero no trasciende su condición tradicional de mujer en la división sexual del trabajo.

Sensible al género: Son políticas y proyectos que contemplan datos sistematizados desagregados por género, análisis de género, indicadores sensibles al género para el seguimiento y la evaluación; y tienen como objetivo explícito promover la igualdad de género. Sin embargo, en algunos casos al no asignarse recursos financieros para su implementación, corren en el riesgo de quedarse plasmados en el papel.

Tareas de cuidado: Comprende esencialmente aquellos trabajos de cuidados no remunerado, aun cuando existen trabajos de cuidado remunerado (Enfermería por ejemplo), abarca aquellas actividades diarias el mantenimiento de nuestras vidas y salud, tales como las tareas domésticas (preparación de alimentos, limpieza e higiene) y cuidados personales (generalmente de los niños y niñas, personas mayores, enfermas o con alguna discapacidad). En términos generales estas actividades son desarrolladas en el hogar por las mujeres de forma gratuita.

Tareas productivas: Son todas aquellas actividades que producen bienes y servicios ya sea para la venta, intercambio, generalmente por medio de trabajo remunerado, o para satisfacer las necesidades familiares de subsistencia, estas actividades son realizadas por hombres y mujeres, sin embargo, son los hombres quienes tienen preeminencia en estas actividades por estar mejor remunerado, y por tener más presencia en los puestos de dirección de dichas actividades.

Tareas reproductivas: Comprende todas las actividades imprescindibles para asegurar la reproducción de la fuerza laboral de la sociedad. Fundamentalmente, las tareas reproductivas, son las tareas de cuidado, a lo cual debe sumarse la propia reproducción biológica, por medio del embarazo y el parto, es decir, son principalmente labores feminizadas.

Transversalización de la perspectiva de género: *“Es el proceso de evaluar las consecuencias que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción planificada, incluidas la legislación y las políticas o los programas, en cualquier sector y en todos los niveles. Es una estrategia para hacer de los problemas y experiencias de las mujeres y los hombres una dimensión integral del diseño, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de las medidas, en todas las esferas políticas, económicas y sociales, de tal manera que las mujeres y los hombres se beneficien por igual y no se perpetúe la desigualdad”³.*

Lo anterior implica, que cada política pública, acción o proyecto que adelante una institución pública o privada, debe diseñarse atendiendo a las especificidades de hombres y mujeres para propender cerrar progresivamente o de forma definitiva las brechas de género, las discriminaciones y violencias que padecen las mujeres, en función de avanzar a una sociedad con plena igualdad y equidad de género.

Triple jornada: Es la que ejecutan las mujeres, cuando se dedican a las tareas productivas, bien sea porque son agricultoras o trabajadoras asalariadas o

³ Naciones Unidas (1997). Informe del Consejo Económico y Social (ECOSOC).

comerciantes; también realizan tareas reproductivas y de cuidado porque ejercen la crianza de sus hijos y el cuidado de los ancianos de la familia; y finalmente, también se dedican al trabajo comunitario. Es importante señalar, que de esas tres jornadas, las tareas de cuidado o reproductivas y las tareas comunitarias, no son remuneradas.

Oportunidades: Son las posibilidades y potencialidades de poder desarrollar tanto capacidades intelectuales, como las físicas y emocionales, para de esta forma lograr las metas que se establecen en la vida, tanto los sujetos individuales como colectivos. Los análisis críticos de género, demuestran que persisten asimetrías en las oportunidades que tienen mujeres y hombres, siendo estos últimos lo más beneficiados en la mayoría de los casos.

Perspectiva de género: Constituye un enfoque teórico y metodológico desarrollado en el seno de las ciencias sociales desde hace décadas, que permite la comprensión y explicación de las relaciones desiguales de poder entre mujeres y hombres. Por lo tanto, permite reconocer que como resultado de los condicionamientos sociales, existe un impacto diferencial de las estructuras de dominación y explotación sobre hombres y mujeres, existiendo sobre las mujeres, niñas y personas de la diversidad sexual una carga superior de desigualdad y opresión que debe ser considerada. La mirada de género procura la participación protagónica de las mujeres y niñas y su empoderamiento.

Recursos: Son bienes y servicios, tanto económicos o productivos (tierra, equipamiento, herramientas, mano de obra); como reproductivos (vivienda, alimentación; políticos (estatus, liderazgo, información y organización); financieros (dinero, capital, crédito); culturales (educación, capacitación, etc.) y tiempo.

Violencia basada en género: Es un término genérico que comprende cualquier acto de agresión o violencia cometido contra la voluntad de una persona y que se basa en los desequilibrios de poder por razones de género, que provoque daños o sufrimiento físicos, sexuales o psicológicos, amenaza de realizar dicha acción,

coacción u otro tipo de privación de la libertad. Estos actos pueden producirse en el ámbito público o en privado.

Transformativa de género: Son aquellos proyectos que aplican una metodología sensible al género, promueven la igualdad de género, pero además propician la transformación, asignando recursos financieros para la implementación, cuestionando las normas discriminatorias y las causas estructurales de la vulnerabilidad ante el cambio climático y el desarrollo insostenible. Esto implica, proyectos que abordan las causas subyacentes de los problemas ambientales y el desarrollo, pero a su vez promueven la igualdad entre hombres y mujeres.

METODOLOGÍA PARA INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS PROGRAMAS AMBIENTALES CON BASE EN LOS DDHH

La metodología propuesta a continuación recoge insumos diversos de los marcos lógicos de género, y pretende visibilizar otros aspectos complementarios para ajustarse a la realidad venezolana, con el fin de robustecer las políticas ambientales del país, fortaleciendo su impacto en mujeres y hombres para contribuir al logro de la igualdad entre las personas, visibilizando variables contextualizadas capaces de generar indicadores que respondan a la realidad nacional.

Esta herramienta es una guía flexible para la incorporación de elementos fundamentales que integren la perspectiva de género en las políticas, planes y proyectos ambientales, no siendo un requisito formal sino estructurante e indispensable para la sostenibilidad de las mismas, entendiendo que las desigualdades de género tienen un impacto específico en las mujeres, quienes asumen un rol protagónico creciente en Venezuela, y cuya capacidad de resiliencia y liderazgo en ámbitos comunitarios son indispensables para impulsar la conquista de derechos colectivos en los territorios y el desarrollo sostenible.

Los aspectos planteados deben ser ajustados a cada área específica o al tipo de política de que se trate para su instrumentalización, entendiendo que no es una receta o una fórmula rígida, sino un marco mínimo que debe ser enriquecido desde la experiencia práctica y desde las y los protagonistas de procesos para darle profundidad y ajustarlo a los contextos culturales, ambientales, económicos, y sociales específicos.

Esta metodología propone 10 aspectos claves necesarios e interdependientes que son adaptables y se pueden actualizar a la luz de las experiencias emprendidas.

Los aspectos para el impulso de la igualdad de género inciden en los ámbitos internos de la organización y en sus políticas (ámbito externo), por lo que es

indispensable asumir que la perspectiva de género tiene el objetivo deliberado de impactar la dinámica institucional.

Los pasos pueden aplicarse en distintas etapas del ciclo de las políticas públicas o proyectos, siendo lo ideal impulsarlo en las fases de diagnóstico.

La interrelación de cada paso propuesto puede determinar el nivel de impacto en la transformación de las relaciones desiguales de poder, control y dominio que generan las relaciones de género entre mujeres y hombres. Por ejemplo, la voluntad política de las máximas autoridades puede generar un impulso en la igualdad de género, o la falta de voluntad política en un momento determinado puede generar la desaparición del impulso de políticas con perspectiva de género. O el proceso de monitoreo y evaluación, que debe ser permanente, y no debe ser vista como una fase final de las políticas, planes o programas, generando alertas para los correctivos, ajustes y reformulaciones. Igualmente procesos como la articulación, la sistematización y la comunicación son permanentes.

A cada paso se propone una lista de chequeo que permita monitorear el cumplimiento de los aspectos básicos para procurar la solidez de cada aspecto impulsado y verificar su cumplimiento.

A continuación se presenta la propuesta de decálogo para incorporar el Perspectiva de género en las Políticas Ambientales de la República Bolivariana de Venezuela:

1º	2º	3º	4º	5º
Voluntad política	Diagnosticar	Capacitar	Articular	Análisis de Género
6º	7º	8º	9º	10º
Validar	Diseñar	Implementar	Seguimiento	Comunicación

PASO N°.1

Materializar la voluntad política

Iniciar el proceso de incorporar la perspectiva de género desde el enfoque de derechos humanos en las políticas, planes y proyectos pasa en primer lugar por contar con la voluntad política de las personas dispuestas a emprender el proceso, y en especial de las autoridades para darle el empuje suficiente.

Pese a que la igualdad de género es un derecho humano reconocido en el ámbito internacional y nacional, las barreras culturales que impone la cultura patriarcal limitan su ejercicio. De allí la importancia de sumar las voluntades, y concretar aspectos declarativos y formales de la igualdad de género en acciones capaces de contribuir a su materialización.

En este sentido, una vez que esta voluntad se manifiesta a los más altos niveles, es necesario garantizar un pliego de recomendaciones y acciones inmediatas a emprender entre las que figura la designación de puntos focales de género en la institución en quiénes delegar responsabilidades con capacidad de tomar decisiones para iniciar el proceso de incorporación de la perspectiva de género, que como se ha señalado implica mapear la situación institucional para conocer los aspectos donde se pueden iniciar acciones género-responsivas, es decir, que persigan resultados y productos que incidan en la transformación de las desigualdades.

Finalmente, es necesario levantar una lista de actores claves vinculados al ciclo de la política, plan o proyecto e identificar los roles y tareas que les corresponden, como punto de partida de las necesarias articulaciones para lograr los objetivos planteados.

LISTA DE CHEQUEO				
Nº	ASPECTOS A VERIFICAR	SÍ	NO	OBSERVACIONES
1	Direccionar desde el máximo nivel institucional de manera verbal y escrita el proceso de incorporación de la perspectiva de género			
2	Garantizar que los distintos niveles directivos promocionen la importancia de incorporar la perspectiva de género y se comprometan con el marco jurídico en la materia			
3	Designar una Comisión, Consejo de Igualdad o Equidad de Género o Punto Focal de Género que coordine el proceso de institucionalización de la perspectiva de género y tenga interlocución directa con las máximas autoridades			
4	Promover que los Puntos Focales sientan interés en el proceso, más allá de imponerlo jerárquicamente, tomando en cuenta que cuando no existe el compromiso inicial se puede correr el riesgo de entorpecer o retardar el proceso			
5	Garantizar la máxima colaboración y sinceridad en el proceso de levantamiento de información a los fines de facilitar el mapeo o diagnóstico			
6	Vincular en todo el proceso las áreas indispensables y medulares para la transversalización de la perspectiva de género, por ejemplo: áreas sustantivas de la institución, áreas de proyectos y de participación o articulación social, gestión humana, políticas públicas, planificación y presupuesto, comunicación, entre otras.			

PASO N°.2

Elaborar un diagnóstico de género o mapeo institucional

Tradicionalmente los aspectos de género y derechos humanos se encuentran sobreentendidos pero no están presentes ni en la centralidad de las acciones institucionales ni están sistematizados, de allí la importancia que elaborar un diagnóstico preliminar o inicial que permita tener un punto de partida sobre la situación de igualdad de género que sirva de línea base para proponer estrategias, priorizar acciones, y medir las transformaciones impulsadas.

Esta herramienta puede tener distintas características dependiendo del área del que se trate y de las condiciones y oportunidades con las que se cuenta.

La situación ideal es realizar diagnósticos nacionales a profundidad con investigaciones que permitan una construcción óptima de insumos para la toma de decisiones en el diseño de políticas públicas.

Pueden realizarse diagnósticos rápidos y/o parciales que den cuenta del estado del arte de la igualdad de género en los temas ambientales en Venezuela.

En todos los casos el diagnóstico siempre será un instrumento flexible y actualizable, que permite tener un mapeo de la situación institucional en la materia para establecer el punto de partida o línea base mediante el levantamiento de datos e información relevante para evaluar el estado del arte y caracterizar las oportunidades, riesgos y desafíos.

Supone la disposición de datos desagregados, aplicación de instrumentos de percepción y evaluación de prácticas institucionales que puedan generar insumos para detectar brechas y proponer cambios.

El diagnóstico de las relaciones de género, puede ser realizado desde una oficina, por ejemplo gestión humana; hasta planes y proyectos en ejecución; así como a

áreas específicas como cambio climático, diversidad biológica, preservación de bosques, desertificación, reforestación, entre otras.

El diagnóstico o mapeo siempre tendrá como objetivo conocer de manera preliminar o a profundidad cómo son las relaciones de género entre mujeres y hombres, sus niveles de desigualdad, situaciones de violencia basada en género, estado de la división sexual del trabajo, el acceso, uso y control diferenciado sobre los recursos naturales y materiales, el imaginario de género y los valores imperantes, cómo se expresan los estereotipos de género, etc., buscando mejorar las condiciones de igualdad y generando acciones para superar las barreras y cerrar las brechas de género.

El diagnóstico o mapeo incluye una revisión contextual de las condiciones institucionales, territoriales, así como del marco legal que sustentan las acciones en el área específica a evaluar.

En todo caso, el diagnóstico debe interpretar los datos e información recopilada desde una mirada de género, es decir, un análisis diferenciado de las relaciones de poder entre mujeres y hombres, una interpretación de la información desagregada por sexo, edad, territorio, discapacidad, origen étnico, orientación sexual, entre otros aspectos que permitan una mirada interseccional, es decir, que considere las múltiples opresiones y vulnerabilidades que atraviesan las personas, especialmente las mujeres.

El análisis incluye una mirada a la lógica organizacional de la institución, sus estructuras, procesos, prácticas y dinámicas.

El diagnóstico requiere que se realice un levantamiento de actores claves que no sólo aportan información relevante, sino que son indispensables para lograr transformar los procesos que reproducen políticas ciegas al género.

A partir de estas valoraciones es que tendrá lugar el conjunto de acciones y estrategias a emprender para incidir en la situación inicial detectada, reducir y erradicar las prácticas de desigualdad que persistan a todos los niveles.

Finalmente es importante que el diagnóstico o mapeo institucional incorpore un contexto general, visibilice el marco legal internacional y nacional, aplique instrumentos de recolección de información cuantitativa y cualitativa, identifique los actores claves que coadyuvarán al proceso de incorporación de la perspectiva, e interprete los datos desde la mirada de género para detectar las principales brechas existentes, generar unas conclusiones y levantar un pliego de recomendaciones que sirvan de base para el impulso, diseño y ejecución de políticas, planes y proyectos, o que promuevan acciones positivas directas que permitan dimensionar con acciones tempranas como resultado del proceso, la importancia de la transversalidad de género y su impacto positivo en la calidad de vida de mujeres y hombres, en la mejora del ambiente institucional y laboral, en el cumplimiento de los compromisos internacionales y del marco jurídico nacional, entre otros.

LISTA DE CHEQUEO				
Nº	ASPECTOS RELEVANTES	SÍ	NO	OBSERVACIONES
1	Evaluar la composición de la plantilla de personal, territorio, o comunidad a abordar, caracterizando la población objetivo y su composición en el mayor nivel de desagregación posible (sexo, edad, grupo de especial atención, nivel educativo, jefatura de hogares, niveles de participación, entre otros)			
2	Evaluar la existencia del enfoque de DDHH y la perspectiva de género en los objetivos, políticas, filosofía, misión y visión, carta fundacional, estatutos, entre otros.			
3	Evaluar los planes sectoriales, convención colectiva y manuales de la institución			
4	Revisar los proyectos de la Institución, Ente o Área que estén en curso			
5	Conocer las políticas de selección de			

	personal, ascenso, evaluaci3n, y beneficios sociales			
6	Datos desagregados por sexo en todos los 3mbitos de competencia institucional o de inter3s del proyecto			
7	Instrumentos para recolecci3n de informaci3n cualitativa en materia de igualdad de g3nero			
8	Identificar pol3ticas o pr3cticas que fomenten la igualdad de g3nero y la no discriminaci3n			
9	Identificar pol3ticas y planes de sensibilizaci3n y formaci3n y su vinculaci3n con temas de participaci3n protag3nica, derechos humanos y g3nero.			
10	Indagar sobre la existencia de pol3ticas de corresponsabilidad en las tareas de cuidado			
11	Evaluar la existencia de protocolos contra la violencia de g3nero y el acoso sexual			
12	Mecanismos de seguimiento y evaluaci3n de institucional			
13	Levantamiento de posibles barreras institucionales			
14	Evaluar los criterios en las 3reas de presupuesto y pol3ticas p3blicas			
15	Evaluar memorias y cuentas y acciones en los Planes Operativos Anuales			
16	Identificar la base legal m3s relevante			

PASO N°.3

Capacitación en Derechos Humanos y Género

El fortalecimiento de las capacidades institucionales en materia de derechos humanos y género es un paso necesario que debe ser permanente, pero requiere de un impulso inicial que conquiste la voluntad de actores claves a los fines de hacer sostenible el proceso de incorporación de la perspectiva de género.

Este proceso debe impulsar el conocimiento de los elementos teóricos, conceptuales y jurídicos de los DDHH y la igualdad de género, procurando identificar a las personas con mayor nivel de sensibilidad al género para replicar la formación en cascada dentro de la institución o comunidades, si se trata de un proyecto específico.

Un aspecto clave de la formación es indagar sobre las articulaciones y convergencias en materia de DDHH, género y ambiente para motivar la participación de la mayor cantidad de personas al proceso.

Durante la capacitación debe procurarse la incorporación equitativa de personal directivo, sustantivo, de apoyo, y campo para fortalecer las miradas sobre las relaciones de género desde sus diversas particularidades. Si se trata de comunidades, el ideal es promover la composición paritaria de mujeres y hombres y evitar la reproducción de roles y estereotipos de género discriminatorios.

El fortalecimiento de las capacidades de las mujeres y hombres de las comunidades debe ser un proceso indispensable para el impulso y empoderamiento en derechos humanos e igualdad de género. Su centralidad es garantía de los procesos de empoderamiento de las comunidades, que debe tener como cualidad el cuestionamiento de las formas predominantes de ejercicio del poder para la dominación, y por lo tanto deben plantear alternativas a las formas

tradicionales y patriarcales en las que éste se expresa, buscando lograr la equidad, inclusión y nuevas formas y prácticas para que las mujeres y hombres en su diversidad ejerzan sus derechos de manera informada, inclusiva, y respetuosa con su entorno, las personas, y con la naturaleza.

El concepto de poder y las tramas en las que éste se expresa en las relaciones de género, su naturalización e institucionalización, deben ser resignificados desde el punto de vista de género y de derechos humanos para plantear la importancia del poder desde el punto de vista de la capacidad de hacer, de decidir y de transformar las formas en las que se legitima la desigualdad, la exclusión, y las distintas formas de violencia basada de género. En este sentido, la capacitación y sensibilización de los hombres es indispensable para que los resultados sean género-responsivos.

En el caso de las articulaciones es recomendable fortalecer las capacidades en análisis de género del MINEC, y que esta institución fortalezca las capacidades en temas ambientales de las organizaciones de mujeres y feministas, institucionalidad de las mujeres y demás instancias consultivas.

LISTA DE CHEQUEO				
Nº	ASPECTOS RELEVANTES	SI	NO	OBSERVACIONES
1	Capacitación de personal a todos los niveles			
2	Planes de formación institucional transversalizados con enfoque de DDHH y perspectiva de género			
3	Formación en cascada para impulsar acceso a la información en todos los niveles			
4	Garantizar la paridad de género en los procesos de capacitación			
5	Garantizar la capacitación de las mujeres y hombres de las comunidades desde un enfoque de empoderamiento y autonomía			
6	Promover la transformación de las relaciones desiguales de poder entre mujeres y hombres			

PASO N°.4

Articulación y promoción de la participación protagónica

Si bien es cierto el diagnóstico institucional produce importantes aportes para tomar medidas a lo interno de la dinámica institucional, la verdad es que existen instituciones y organizaciones con competencias concurrentes que permiten acelerar la implementación de medidas, revisión de buenas prácticas y el abordaje de aspectos especializados.

En este sentido existen diversos ámbitos importantes de articulación para blindar el proceso de incorporación de la perspectiva de género:

- **Ámbito general nacional:** Corresponde a la articulación intra-institucional (que implica una óptima cohesión entre la política del MINEC y cada uno de sus Entes Adscritos).

La articulación interinstitucional con instancias afines como los Ministerios del Poder Popular para Aguas, Agricultura, Agricultura Urbana, Energía Eléctrica, Pesca, Turismo, Mujer y la Igualdad de Género, Comunas y Movimientos Sociales.

La articulación con organismos internacionales con vinculaciones en el área, organizaciones sociales ecologistas, ambientalistas, de mujeres, feministas y de Derechos Humanos, academia y sector privado.

- **Ámbito particular local:** Corresponde a proyectos concretos que están circunscritos a un territorio específico, donde es necesario igualmente articular con las fuerzas vivas, liderazgos comunales y locales, organizaciones sociales e instituciones a los fines de lograr una implementación sostenible con un enfoque de empoderamiento en las mujeres y hombres de las comunidades.

Por otro lado, un elemento indispensable en la articulación es poder afianzar el modelo de democracia participativa y protagónica que incorpora a los sectores sociales en el diseño, implementación y seguimiento de las políticas, planes y proyectos de su interés, por lo que se sugiere la creación de una instancia consultiva para la participación, articulación permanente y validación de las Políticas Ambientales con perspectiva de género en el país, como una experiencia relevante que responde a los mandatos internacionales en materia de participación paritaria de las mujeres, y logre generar sinergias y compromisos entre los actores claves.

En materia de cooperación al desarrollo promover las articulaciones necesarias para el financiamiento de los proyectos ambientales impulsados por mujeres.

Finalmente, la promoción de la participación protagónica de las mujeres en todos los sectores de manera paritaria es un criterio necesario que se recomienda reglamentar o incorporar como principio de paridad a los fines de irradiar con nuevas prácticas cotidianas el imaginario colectivo, a la par de cumplir con el principio Constitucional de igualdad de género y no discriminación así como con los compromisos internacionales.

LISTA DE CHEQUEO				
Nº	ASPECTOS RELEVANTES	SI	NO	OBSERVACIONES
1	Mapear con cada punto focal de las áreas sustantivas sus pares susceptibles de ser incorporados en el mapa de articulaciones			
2	Identificar enlaces de las instituciones con incidencia en materia ambiental y de género para emprender acciones conjuntas			
3	Incorporación del Ministerio del Poder Popular para la Mujer y sus Entes Adscritos			
4	Incorporación de las organizaciones de ambientales, ecologistas, de mujeres y feministas			
5	Crear un espacio consultivo con Instituciones, organizaciones sociales, instancias internacionales, academia y sector privado			

6	Reuniones con actores claves para generar aportes a las políticas, planes o proyectos con perspectiva de género			
7	Crear grupos de trabajo por área de interés: diversidad biológica, desechos sólidos, cambio climático, etc.			
8	Establecimiento de criterios de paridad en la participación de mujeres y hombres en todos los espacios y a todos los niveles			
9	Promover el financiamiento de proyectos ambientales con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género			

PASO N°.5

Análisis de Género

El análisis de género es el proceso medular de cualquier esfuerzo de incorporar la perspectiva de género en las políticas, planes y proyectos.

Este proceso permite identificar las desigualdades de género que existen y que se pretenden transformar al incorporar políticas con perspectiva de género. Y como las demás herramientas del marco lógico, es flexible, adaptable a los contextos específicos.

Consiste en la visibilización y evaluación de las brechas de género que permite evidenciar las necesidades específicas de mujeres y hombres e incorporar acciones que contribuyan a cerrar las brechas y barreras identificadas. El análisis de género puede hacerse en cualquier momento del proceso.

El análisis de género es un diagnóstico ampliado, más profundo, de un área específica, bien sea un Ente especializado como Bomberos forestales, un sector como zonas protegidas, una comunidad como Parque Nacional, donde se buscan datos de diversas fuentes existentes, incluidas los levantamientos realizados por la propia comunidad, entrevistas, talleres, y toda herramienta que permita un acercamiento a la dinámica local.

Los datos desagregados por sexo son indispensables, y parte del proceso de incidir en la incorporación transversal de la perspectiva de género es lograr la desagregación de datos con un enfoque interseccional.

Los datos cualitativos por su parte buscan conocer las diferencias de las mujeres y los hombres en relación al uso de recursos naturales, los problemas ambientales, los riesgos e impactos diferenciados. En el caso de los datos existentes, muchas veces son ciegos al género, por lo que será necesario indagar en diversas fuentes

e inferirlos en algunos contextos. Es necesario consolidar en cada actor clave institucional o comunitario (o informante clave) el compromiso de asumirse como fuentes de informacin, para lograr obtener datos relevantes. Es importante que en el caso de trabajo de campo se cuente con la presencia de mujeres como facilitadoras e interlocutoras, especialmente cuando se trata de comunidades o pueblos indgenas. Este tipo de informacin recoge opiniones, identifica roles, necesidades, mediante diversas herramientas de abordaje o tcnicas de levantamiento de informacin.

Este anlisis no un proceso mecnico debe ajustarse a cada contexto y territorio con sus particularidades.

Los criterios sugeridos a implementar en el anlisis de gnero deben considerar:

OBJETO DE ESTUDIO	EJEMPLOS		
	SITUACIONES O BRECHAS	ESTRATEGIAS	BARRERAS
Acceso y uso diferenciado a recursos	La titularidad de la tierra es mayoritariamente masculina, generando lazos de dependencia econmica y falta de autonoma.	Abogar por mayor equidad en la adjudicacin de ttulos de tierras y financiamientos especialmente en zonas rurales	La falta de titularidad de la tierra limita el acceso de las mujeres a crditos.
		Promover las capacidades de las mujeres de las comunidades en torno a sus derechos, con especial nfasis en sus derechos patrimoniales.	Dificultades para comprender la articulacin entre la perspectiva de gnero y el enfoque intercultural.

<p>Participación protagónica, toma de decisiones y relaciones de poder</p>	<p>Roles diferenciados que se afianzan en prácticas culturales discriminatorias, y que preestablecen como espacio “natural” de las mujeres el ámbito privado y de los hombres el público, excluyendo a las mujeres de la toma de decisiones.</p>	<p>Difundir los derechos humanos de las mujeres contemplados en el marco legal nacional e internacional.</p> <p>Establecer criterios de paridad en todos los espacios de participación a todos los niveles para lograr equilibrio de género en los espacios de poder.</p>	<p>Motivos culturales</p> <p>Falta de comprensión del enfoque de derechos y de género.</p> <p>Relaciones patriarcalizadas de poder.</p>
<p>Capacitación, educación y sensibilización</p>	<p>Las mujeres de zonas rurales están más expuestas a abandonar a la escuela.</p> <p>El acceso a la información y la capacitación son limitadas.</p>	<p>Promover el acceso igualitario a espacios educativos y de capacitación.</p> <p>Sensibilizar a los varones.</p> <p>Incidir en la disminución de la deserción escolar.</p>	<p>Desinterés e insensibilidad al género.</p>
<p>Trabajos reproductivos / Tiempo</p>	<p>Múltiples roles asumidos por mujeres y niñas con responsabilidades mayoritarias o exclusivas en el hogar.</p> <p>Sobrecarga de trabajo por múltiples jornadas no remuneradas asumidas por las mujeres.</p>	<p>Incorporar criterios específicos que contribuyan a disminuir el uso del tiempo en las cargas de trabajo reproductivo.</p> <p>Promover modelos de masculinidad corresponsables.</p> <p>Asegurar que la carga de trabajo de las mujeres no aumente, y</p>	<p>Dificultades económicas y naturalización de los roles de género</p>

		promover en los hombres corresponsabilidad en el hogar.	
Roles y estereotipos de género	Reproducción de formas de discriminación basadas en ideales cosificados de las mujeres y niñas.	<p>Proponer la participación de mujeres y hombres en espacios no tradicionales rompiendo con los roles impuestos.</p> <p>Promover imágenes desde las diversidad de las mujeres y hombres, con énfasis en mujeres indígenas, afrodescendientes, rurales, adultas mayores, etc.</p>	<p>Naturalización de “un deber ser” femenino y masculino.</p> <p>Temores de romper con los mandatos de género e falta de sensibilidad al género.</p>
Necesidades prácticas	Carencias materiales: agua potable, vivienda, comida, etc.	Satisfacción de necesidades materiales acompañadas de capacitación y empoderamiento.	Uso utilitario de las necesidades materiales sin transformar el fondo de las desigualdades.
Intereses estratégicos	Se relacionan con el logro de la equidad e igualdad, y tiene que ver con aspectos estructurales, que definen el acceso y el control de recursos y beneficios y de oportunidades de desarrollo personal.	Impulsar transformaciones que superen los roles duales de género, y buscan autonomía económica, física y sexual. Por ejemplo: acceso a financiamientos de las mujeres, participación en la toma de decisiones y roles de poder, decidir sobre la	Falta de conciencia de género y prejuicios sexistas.

		maternidad.	
Violencia basada en género (VGB)	Creciente incidencia de las formas de violencia basada en género	<p>Incorporar procesos de información y empoderamiento sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, facilitar rutas de apoyo, acompañamiento, asesoría legal, y comprometer a las instituciones o comunidades en implementación de rutas y protocolos de atención para la erradicación de la violencia en todas sus formas.</p> <p>Promover iniciativas para incorporar la perspectiva de género incluyendo VBG en las políticas de reducción de riesgos y desastres.</p>	Miedos a afrontar situaciones de violencia, falta de herramientas para la contención emocional de las víctimas, dependencia económica, naturalización y mitos que naturalizan la violencia basada en género.
Tradiciones y valores culturales	Prácticas que vulneran los derechos humanos de las mujeres y reproducen valores patriarcales, como la violencia sexual.	Difundir información como mecanismo para el empoderamiento de las mujeres y las niñas, que les permitan contar con herramientas en caso de ser vulneradas en sus derechos.	Predominio de formas patriarcales que relaciones de poder que culpabilizan a las víctimas.
Feminización de la pobreza	Más del 70% de los hogares pobres en el mundo son	Priorizar la superación de las condiciones	Ceguera al género.

	encabezados por mujeres	materiales de pobreza y el empoderamiento económico de las mujeres.	
Salud	La exposición de las mujeres y niñas en zonas rurales y aisladas puede implicar riesgos particulares que se acentúan en contextos climáticos particulares.	Proponer indicadores y políticas que respondan y contribuyan a superar los riesgos de salud por razones de género.	Vergüenza, carga de responsabilidades familiares y prejuicios de género.
Seguridad y Soberanía Alimentaria	Las mujeres son sostenedoras de las economías familiares y muchas veces estos trabajos no son reconocidos.	Promover el reconocimiento de las prácticas agroecológicas que aportan las mujeres desde la agricultura familiar, impulsando acceso y control de recursos que garanticen su empoderamiento.	Resistencias culturales, formas de violencia como mecanismo de control y dominio, y barreras culturales.
Múltiples vulnerabilidades	La crisis climática acentúa las desigualdades sociales y complejiza las vulnerabilidades que atraviesan las mujeres y las niñas.	Promover mecanismos de preservación, adaptación y mitigación desde el empoderamiento de las personas para incidir en la disminución de desplazamiento por razones climáticas.	Falta de alternativas, desinformación.

LISTA DE CHEQUEO				
Nº	ASPECTOS RELEVANTES	SÍ	NO	OBSERVACIONES
1	Datos de las personas/familias desagregadas por sexo, edad, ingreso, pertenencia étnica, discapacidad y jefatura de hogar			
2	Datos relevantes del contexto cultural (especialmente si se trata de zonas indígenas)			
3	Nivel educativo desagregado por sexo			
4	Necesidades y prioridades de mujeres y hombres (semejanzas y diferencias)			
5	Fuente y nivel de ingresos de mujeres y hombres de la comunidad			
6	Impactos experimentados por mujeres y hombres en materia ambiental (especificar de acuerdo a las necesidades, por ejemplo, cambio climático)			
7	Recolección de información sobre las relaciones de poder de mujeres y hombres en el área del proyecto o territorio			
8	Situación de la tenencia de la tierra desagregada por sexo (titularidad y decisiones sobre la misma)			
9	Acceso de mujeres y hombres a recursos productivos y bienes (agua, madera, leña, etc.) (Semejanzas y diferencias)			
10	Acceso de mujeres y hombres a tecnologías y uso que cada uno hace de los mismos			
11	¿Cómo es la división del trabajo (roles en los espacios públicos y privados y tareas productivas, reproductivas, comunitarias) entre mujeres y hombres?			
12	¿Qué roles asumen mujeres y hombres en la economía formal?			
13	¿Qué roles asumen mujeres y hombres en las labores del hogar?			
14	¿Qué roles asumen mujeres y hombres en las labores del cuidado de las personas dependientes (niñas/os, adultas/as mayores, personas con discapacidad)?			
15	¿Cuánto tiempo dedican mujeres y hombres a las labores reproductivas (limpieza y cuidados)?			
16	¿Qué roles asumen mujeres y hombres en			

	labores agrícolas?			
17	¿Quién controla el presupuesto del hogar?			
18	¿Quién decide sobre el presupuesto del hogar?			
19	Participación de mujeres y hombres en las organizaciones comunitarias, económicas y políticas: roles que asumen y nivel de participación en la toma de decisiones			
20	¿Reciben mujeres y hombres los mismos beneficios de los recursos que generan la política pública, plan o proyecto?			
21	¿La política, plan o proyecto incide en la autonomía económica de las mujeres y de los hombres?			
22	¿La política, plan o proyecto incrementan o disminuyen las cargas de trabajo de las mujeres y de los hombres?			
23	¿Se ha incidido en una mayor equidad en la tareas productivas, reproductivas (domésticas y de cuidado) y comunitarias?			
24	Determinar las brechas de género e impactos diferenciados que presenta el análisis de género.			
25	Propuestas para disminuir las brechas de desigualdad			
26	Riesgos de salud de mujeres y hombres asociados a razones climáticas			
27	Levantamiento de situaciones de violencia basada en género y propuestas de acciones para incidir en su disminución			
28	Propuestas de capacitación que respondan a las principales necesidades detectadas desde un enfoque de derechos humanos con perspectiva de género			
29	Promover lineamientos que incentiven la autonomía económica de las mujeres, incluido el financiamiento preferencial			
30	Propuestas para incidir en el uso del tiempo promoviendo la corresponsabilidad de mujeres y hombres en las mismas			

PASO N°.6

Validación

Tanto el diseño de políticas públicas como de planes y proyectos requiere de una fase de validación con la ciudadanía que garantice la incorporación de las demandas y necesidades diferenciadas de mujeres y hombres con criterios de participación protagónica y paritaria.

La validación debe ser entendida como un proceso pedagógico y de empoderamiento que al evidenciar las brechas de género requiere de un proceso de explicación de los conceptos utilizados asumiendo las consideraciones finales para seguir enriqueciendo y realizar los ajustes necesarios. Igualmente, este proceso incluye la oportunidad para asumir compromisos colectivos con la implementación de acciones y estrategias que transformen las relaciones de desigualdad de género.

El mecanismo de validación puede variar, desde una presentación institucional con actores claves o instancias consultivas, hasta consultas públicas en el caso de planes sectoriales, y la validación o presentación de resultados en las comunidades para la definición de prioridades por parte de la comunidad y la validación de/los objetivo(s) de género.

El proceso de validación no es neutral al género, no es una valoración contemplativa de las desigualdades, sino que pretende establecer objetivos para la superación de las mismas, mediante acciones comprometidas con la garantía de los derechos humanos, la igualdad de género, la justicia social y el empoderamiento de las personas o grupos de especial atención: mujeres, niñas, jóvenes, adultas mayores, indígenas, rurales, afrodescendientes, con alguna discapacidad, de diversidad sexual, migrantes o en situación de movilidad, entre otras.

LISTA DE CHEQUEO				
Nº	ASPECTOS RELEVANTES	SÍ	NO	OBSERVACIONES
1	Certificarse que el plan o proyecto tenga criterios inclusivos y visibilice el lenguaje no sexista			
2	Garantizar la incorporación de los actores claves en el proceso de validación con criterios de paridad para lograr equilibrio de género			
3	Usar herramientas pedagógicas y sencillas para la presentación, tomando en cuenta contextos culturales y sumando la voluntad de los hombres sobre la importancia de la participación de las mujeres en todos los niveles y procesos			
4	Promover compromisos de mujeres y hombres de la comunidad en el cumplimiento de los objetivos de género			
5	Detallar cómo influyen los roles de género en la consecución de resultados y repartición igualitaria de beneficios del plan, programa o proyecto			
6	Evidenciar las barreras y las brechas de desigualdad			
7	Priorizar en qué desigualdades de género trabajará el plan, programa o proyecto e incluirlas en sus objetivos.			
8	Asumir los ajustes propuestos colectivamente			
9	Garantizar que la convocatoria a la validación contemple la incorporación y la reconozca los aportes de la diversidad de sectores con interés y vinculación en el área			

PASO N°.7

Diseño de la Política, Plan o Proyecto

Una vez realizado el mapeo de contexto y análisis de género que aporta un diagnóstico con información desagregada y diferenciada que evidencia las principales barreras y brechas de desigualdad de género, se cuenta con los principales insumos para el diseño de la Política, Plan o Proyecto con perspectiva de género.

Esta etapa incluye aspectos de forma y fondo que deben ser incorporados con un lenguaje inclusivo y no sexista, visibilización de las especificidades, y necesidades de mujeres hombres.

Los objetivos generales y específicos deben responder a las necesidades de género identificadas, no es suficiente con nombrar a las mujeres. Un aspecto central es responder a los intereses estratégicos de género.

Se deben establecer las actividades que respondan al logro progresivo de los objetivos planteados incluyendo recursos que respondan a las necesidades prácticas e intereses estratégicos de las mujeres, uso del tiempo, acceso a tecnologías, capacitación, sensibilización y empoderamiento.

Es necesario establecer claramente los recursos, presupuestos específicos y capacidad humana para el cumplimiento de los objetivos de género.

El establecimiento de indicadores de género tiene la intencionalidad política de transformar las desigualdades de género, es decir, deben ser sensibles, responsivos o transformadores.

LISTA DE CHEQUEO				
Nº	ASPECTOS RELEVANTES	SÍ	NO	OBSERVACIONES
1	Quedan explícitamente señalados los objetivos generales y específicos destinados			

	a superar las brechas de género			
2	Expresan los objetivos correspondencia con los ODS y el marco legal nacional e internacional en la materia			
3	Se especifica las personas beneficiarias del proyecto desagregadas por sexo, edad, condición, origen étnico, territorio, jefatura de hogar			
4	Identificar las necesidades prácticas y estratégicas de hombres y mujeres que son respondidas por el proyecto			
5	Se plantean las actividades y acciones específicas para cumplir con los objetivos de género			
6	Se transforman las inequidades de género con los resultados de la política, plan o proyecto			
7	Se incide en el empoderamiento de las mujeres y hombres beneficiarios de la política, plan o proyecto			
8	Se incide en la transformación de la división sexual del trabajo (roles y tareas domésticas, uso del tiempo de mujeres y hombres, responsabilidades y toma de decisiones)			
9	Identifica el acceso, uso y control por parte de mujeres y hombres de los recursos ambientales, bienes y servicios disponibles			
10	Se identifican intereses y necesidades de mujeres y hombres			
11	Se establecen criterios para la participación y toma de decisiones de manera paritaria y equitativa			
12	Se incluye presupuesto para garantizar los objetivos de género			
13	Se tomó en cuenta la línea base identificada en el diagnóstico			
14	Se incorporan indicadores de género y datos desagregados			
15	Participan mujeres y hombres en el diseño de políticas, planes y proyectos			
16	Composición paritaria de los equipos de campo o puntos focales			

PASO N°.8

Implementación de la Política, Plan o Proyecto

Es la etapa de ejecución del proceso que implica la materialización de las acciones, logrando acercar a la institución a las realidades de género específicas que atraviesan mujeres y hombres en su diversidad a lo largo del ciclo de vida.

La etapa de implementación permite dimensionar desde la práctica la noción de mujeres como agentes de cambio para el desarrollo sostenible, en la medida que los procesos de capacitación, empoderamiento, autonomía física, económica y política, impulsan el ejercicio informado de los derechos humanos de las mujeres, hombres y grupos de especial atención.

Es necesario garantizar que los puntos focales de género responsables de la ejecución de las actividades específicas de género, estén capacitados y sensibilizados previamente en el enfoque de derechos humanos, ambiental y la perspectiva de género.

Es recomendable que la participación de mujeres y hombres se dé de forma paritaria, con énfasis en el protagonismo de grupos de especial atención (mujeres rurales, adultas mayores, indígenas, migrantes o en situación de movilidad humana, entre otras), impulsando romper con roles tradicionalmente asignados por razones de género.

Articular a nivel territorial con todas las instancias mapeadas como actores claves en el proceso.

Realizar el cronograma de cumplimiento de las actividades necesarias para el logro de los objetivos planteados, asegurando los recursos necesarios para ello.

El levantamiento de información en este proceso es clave porque permite identificar desde las y los protagonistas las necesidades específicas y uso diferenciado que hacen mujeres y hombres de los recursos naturales, especialmente la población indígena, sus potencialidades, vulnerabilidades frente a la crisis climática, prácticas alternativas y sostenibles basadas en la naturaleza, modelos de consumo, producción, entre otras.

Las demandas específicas de las mujeres que no hayan sido consideradas en las fases previas, deben incorporarse garantizando máxima inclusión y no discriminación, entendiendo que éstas no son sujetas pasivas victimizadas, sino sujetas plenas de derecho.

Garantizar que la dotación, beneficios e insumos resultantes del proyecto puedan incorporar a mujeres y hombres en igualdad de condiciones.

LISTA DE CHEQUEO				
Nº	ASPECTOS RELEVANTES	SÍ	NO	OBSERVACIONES
1	Formación en materia de DDHH y perspectiva de género del equipo implementador			
2	Las actividades buscan superar la división sexual del trabajo en la medida de las posibilidades existentes en el contexto			
3	Las actividades contribuyen a la redistribución			

	equitativa del trabajo no remunerado entre hombres y mujeres			
4	Se impulsa la sensibilización y el fortalecimiento de las capacidades de las mujeres y hombres de las comunidades en su diversidad			
5	Las acciones emprendidas buscan coadyuvar a superar las desigualdades entre mujeres y hombres			
6	Los resultados generan cambios en las relaciones de género			
7	Se contribuye a lograr una distribución equitativa de los beneficios económicos, políticos, sociales y ambientales del proyecto			
8	Se verifica de forma regular que se estén implementando las acciones con enfoque de DDHH y perspectiva de género			
9	Sistematizar la incorporación de mujeres y hombres a actividades consideradas no tradicionales por las relaciones de género			
10	Se evidencian prácticas igualitarias e inclusivas impulsadas a partir del proyecto			
11	Se generan condiciones para garantizar la participación de mujeres y hombres en los procesos de participación y decisión, tales como: adaptación de horarios, convocatorias previas, traducción a lenguas indígenas, entre otros.			

PASO N°.9

Seguimiento y Evaluación

Esta fase es indispensable porque es a partir de ella que se evidencian las transformaciones alcanzadas para lograr disminuir las brechas de desigualdad sobre las cuales se pretende incidir con el desarrollo del proyecto.

Si bien el seguimiento es un proceso constante, se suele considerar como una fase final tomando en cuenta que es la fase donde se evidencia el nivel de incidencia registrado, por lo que es importante garantizar que esté presente en todas las etapas para lograr el cumplimiento de los objetivos.

Esta fase tiene su base en la desagregación de datos por sexo, lo que permite medir los resultados y su impacto en las condiciones de vida de la población, calibrar los errores, oportunidades, aprendizajes y buenas prácticas.

Esta fase también requiere la participación protagónica de mujeres y hombres, con quienes se evaluarán los desafíos y correctivos que pueden mejorar el impacto de los proyectos ambientes con perspectiva de género.

LISTA DE CHEQUEO				
Nº	ASPECTOS RELEVANTES	SÍ	NO	OBSERVACIONES
1	Asegurar recursos para el seguimiento			
2	Monitorear el levantamiento de información de manera permanente			
3	Desarrollar un sistema de alertas tempranas que permita incorporar correctivos			
4	Participación de mujeres y hombres de la comunidad en el seguimiento y evaluación			
5	Se implementan correctivos necesarios para el logro de los objetivos			
6	Consultar a las personas beneficiarias sobre los avances			
7	Se cuenta con los datos desagregados con criterios de género, interseccionales,			

	intergeneracional e interculturales			
8	Evaluaciones parciales para conocer el avance de los objetivos de género planteados			
9	Generar recomendaciones sobre lecciones aprendidas, aspectos a corregir y buenas prácticas			
10	Nivel de cumplimiento de las actividades			
11	Nivel de impacto de género de los resultados			
12	Relación de las brechas identificadas, entre lo planteado y lo cumplido			
13	Elaborar reportes periódicos de logros y resultados sobre género (mensual, trimestral, anual, etc.)			

PASO N°.10

Sistematización y Comunicación

La sistematización y comunicación son aspectos relevantes en los procesos de incorporación del perspectiva de género, que permiten visibilizar la importancia de asumir prácticas género-responsivas que contribuyan a transformar las desigualdades, hagan una recreación de la experiencia que valore la participación protagónica de las mujeres y hombres en su diversidad y recoja la memoria del proceso.

Se trata del levantamiento de buenas prácticas y de lecciones necesarias para fortalecer el análisis de género y las consideraciones específicas a tomar en cuenta en futuras políticas o proyectos.

La comunicación y difusión además genera importantes compromisos con la continuidad y el cumplimiento de los objetivos, la cultura de rendición de cuentas, y da paso a la voz plena de las y los protagonistas, contribuyendo a revalorizar las prácticas de las mujeres y a reconocer sus saberes, especialmente de las mujeres indígenas.

Es importante el registro permanente con soporte en diversos formatos (gráficos, audiovisuales), periodo de ejecución, situación inicial, implementación, resultados, procesos de consulta a las comunidades, de capacitación, etc.

LISTA DE CHEQUEO				
Nº	ASPECTOS RELEVANTES	SI	NO	OBSERVACIONES
1	Levantar informes con registros a lo largo del proceso sensibles al género			
2	Sensibilizar los equipos de comunicación en el enfoque de DDHH y la perspectiva de género			
3	Impulsar estrategias y lineamientos comunicacionales con enfoque de DDHH, de			

	género, intercultural, intergeneracional y territorial que no reproduzcan roles, imágenes estereotipadas, formas de discriminación y hagan uso de un lenguaje inclusivo			
4	Visibilizar los aportes y potencialidades de las comunidades, con especial énfasis en las prácticas agroecológicas, sustentables, de preservación del medio ambiente, y de transmisión de saberes de las mujeres rurales, indígenas y afrodescendientes			
5	Sistematizar las lecciones aprendidas en materia de igualdad y equidad de género			
6	Visibilizar las acciones y actividades que han tenido mayor evidencia en la transformación de las relaciones de desigualdad			
7	Evidenciar el nivel de participación protagónica de mujeres y hombres en su diversidad			
8	Evidencias de resultados, planeados o imprevistos (positivos o negativos), en materia de igualdad de género			
9	Divulgación de resultados en todo el proceso de implementación			

BIBLIOGRAFÍA

Acosta, Mariola; Bonilla-Findji, Osana; Howland, Fanny C.; Twyman, Jennifer; Gumucio, Tatiana; Martínez-Barón, Deissy; Le Coq, Jean François (2019). Paso a paso para la inclusión de género en iniciativas de agricultura sostenible adaptada al clima para Guatemala. Programa de Investigación del CGIAR en Cambio Climático, Agricultura y Seguridad Alimentaria (CCAFS). Wageningen, Países Bajos: Programa de Investigación del CGIAR en Cambio Climático, Agricultura y Seguridad Alimentaria (CCAFS). Disponible online en: www.ccafs.cgiar.org

Aguilar, Lorena. (2000). Sobre marinos, marinas, mares y mareas: perspectiva de género en zonas marino-costeras / Lorena Aguilar, Itzá Castañeda.--1a. ed. San José, C.R. : UICN : ABSOLUTO.

Aguilar Revelo, Lorena (2019). Género y cambio climático: retrospectiva y retos. Cuadernos de Investigación UNED, vol. 11, núm. 1, 2019. Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica. Disponible en: <https://www.redalyc.org/jatsRepo/5156/515661223012/html/index.html>

CEDAW (2018). Recomendación general núm. 37 (2018) sobre las dimensiones de género de la reducción del riesgo de desastres en el contexto del cambio climático. Disponible en: docstore.ohchr.org

Eternod Arámburu, Marcela (2018). "Brechas de género". INMUJERES, México. Disponible en: https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKEwia6eCnnYbuAhUq0FkKHc_bABAQFjAAegQIARAC&url=https%3A%2F%2Fcrpd.cepal.org%2F3%2Fsites%2Fcrpd3%2Ffiles%2Fpresentations%2Fpanel2_marcel_aeternod.pdf&usq=AOvVaw0LZ_NZyYLF92SzbGI_s7m0

Fundación Mujeres (2003). Guía para la elaboración de proyectos desde una perspectiva de género. Principado de Asturias. Disponible en: https://www.emakunde.euskadi.eus/contenidos/informacion/guias_herramientas/es_10888/adjuntos/guia_igualdad_crea_empleo.pdf

Gayle, Nelson (2015). PNUD. Guía de herramienta en sensibilidad de género para la comunicaciones nacionales. India.

Knox, John h. (2018). Principios marco sobre los derechos humanos y el medio ambiente. Las principales obligaciones en materia de derechos humanos relacionadas con el disfrute de un medio ambiente seguro, limpio, saludable y sostenible. Relator Especial de las Naciones Unidas sobre los derechos humanos y el medio ambiente. Disponible en:

https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Environment/SREnvironment/FP_Report_Spanish.pdf

Loayza, Patricia (2016). Género en la gestión de Áreas naturales protegidas. Incorporando el enfoque en los sistemas de áreas protegidas y su entorno en Colombia, Ecuador y Perú. Primera edición, 2016. Cooperación Alemana al Desarrollo – Agencia de la GIZ en el Perú.

MAAE, GIZ, PNUD, (2020). Guía Técnica para la Integración del Perspectiva de género en la Gestión de Cambio Climático en Ecuador. Quito-Ecuador, julio 2020. Incluye: **Herramientas adaptadas de la Metodología para transversalizar el perspectiva de género en el Programa de Apoyo a la NDC Ecuador (NDC SP), 2019.**

Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales de Guatemala (2018). Programa de apoyo preparatorio para el Fondo Verde para el Clima en Guatemala. Propuesta de manual de inclusión de consideraciones de género en actividades del proceso preparatorio y en el ciclo de proyectos del Fondo Verde para el Clima.

PNUD, (2020). Quesada Andrea. Elementos claves para incluir la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en las políticas climáticas y las contribuciones determinadas a nivel nacional (NDC).

UICN, Gland, Suiza (2020). Vínculos entre la violencia de género y el medio ambienteLa violencia de la desigualdadItzá Castañeda Camey, Laura Sabater, Cate Owren y A. Emmett Boyer Jamie Wen, editora. 2020 UICN, Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales. <https://portals.iucn.org/library/sites/library/files/documents/2020-002-Es.pdf>

Villalobos, Rocío Rodríguez (1999). Compartiendo secretos: sistematizando desde la equidad CANTERA, REDNAS Centroamericanas. 1a. ed. -- San José, C.R.: UICN: Absoluto, 1999. 42 p.; 28.

Volio Monge, Roxana (2008). Género y cultura en la planificación del desarrollo. Fundación Canaria para el Desarrollo Social (FUNDESCAN). Las Palmas de Gran Canarias. Disponible en: https://www.nodo50.org/mujeresred/IMG/pdf/libro_genero_y_cultura-2.pdf